



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Agosto de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 691 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00014537-4/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Sergio Delgado informa que durante el mes de Septiembre las Salas de ese Tribunal quedarán integradas de la siguiente manera: Sala I: Dres. Elizabeth Marum, Marcelo Vázquez y José Sáez Capel Sala II: Dres Pablo Bacigalupo, Fernando Bosch y Jorge Franza; Sala III: Dres. Jorge Franza, Pablo Bacigalupo y Elizabeth Marum.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido del Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

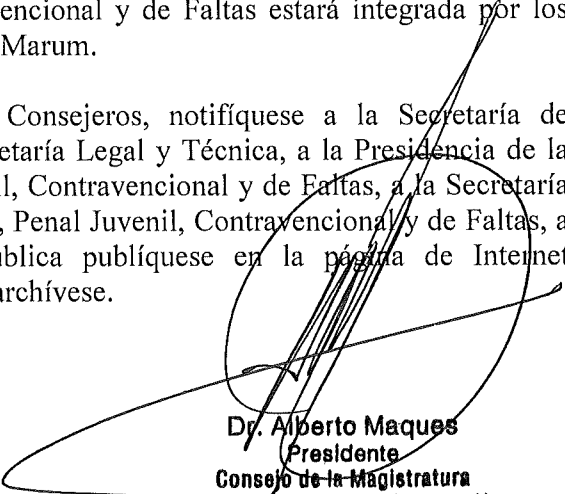
Art. 1º: Establecer que durante el mes de Septiembre de 2020 Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas estará integrada por los Dres. Elizabeth Marum, Marcelo Vázquez y José Sáez Capel.

Art. 2º: Establecer que durante el mes de Septiembre de 2020 Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas estará integrada por los Dres. Pablo Bacigalupo, Fernando Bosch y Jorge Franza.

Art. 3º: Establecer que durante el mes de Septiembre de 2020 Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas estará integrada por los Dres. Jorge Franza, Pablo Bacigalupo y Elizabeth Marum.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 691 /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires